

PROYECTO DESARROLLO COMUNITARIO
DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO ALCALDÍA SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA

CAMILA PÉREZ MARÍN

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS DE AQUINO
FACULTAD DE INGENIERIA
INGENIERIA INDUSTRIAL
BOGOTÁ
2018

PROYECTO DESARROLLO COMUNITARIO
DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO ALCALDÍA SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA

CAMILA PÉREZ MARÍN

TRABAJO DE GRADO

LUIS FELIPE CHAPARRO PARADA
INGENIERO INDUSTRIAL
TUTOR PRACTICA PROFESIONAL

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS DE AQUINO
FACULTAD DE INGENIERIA
INGENIERIA INDUSTRIAL
BOGOTÁ
2018

PAGINA DE ACEPTACION

Firma del presidente del jurado

Firma del jurado

Firma del jurado

Bogotá, noviembre 30 de 2018

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO.....	7
INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD	9
DATOS DE IDENTIFICACIÓN	9
ACTIVIDAD ECONOMICA.....	9
INTRODUCCIÓN	10
1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	11
2. OBJETIVOS.....	12
2.1. OBJETIVO GENERAL.....	12
2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS	12
3. JUSTIFICACIÓN	13
4. ALCANCE.....	14
5. MARCO REFERENCIAL.....	15
5.1. MARCO LEGAL.....	15
5.2. MARCO TEÓRICO.....	15
6. DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS ALCANZADOS	19
6.1. REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.....	19
6.2. RECOPIRAR, ORGANIZAR, VERIFICAR Y EJECUTAR LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA DEPENDENCIA PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS EN SALUD OCUPACIONAL, QUE REQUIERE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.....	20
6.3. DISEÑAR EL DOCUMENTO MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.....	21
6.4. DEFINIR EL PLAN OPERATIVO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.....	21
7. ANÁLISIS DE RESULTADOS DE ACUERDO CON EL PLAN DE TRABAJO	27
7.1. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL INICIAR PRACTICA	27
7.2. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL FINALIZAR PRACTICA	31
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	41
9. BIBLIOGRAFÍA.....	45

LISTAS ESPECIALES

IMÁGENES

Imagen 1. Criterio de sanción a los empleadores.....	13
Imagen 2. Informe visita ARL primer semestre del año	27
Imagen 3. Oficina de control interno	29
Imagen 4. Oficina de la Secretaria de salud	29
Imagen 5. Oficina de la Secretaria administrativa y financiera	30
Imagen 6. Acta conformación comité de convivencia	30
Imagen 7. Acta conformación Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo	31
Imagen 8. Política de Seguridad y Salud en el trabajo.....	32
Imagen 9. Política de seguridad y salud en el trabajo original.....	32
Imagen 10. Matriz de riesgos.....	35
Imagen 11. Capacitación pausas activas.....	36
Imagen 12. Registro asistencia pausas activas	37
Imagen 13. Diagrama de pescado, investigación de enfermedad laboral.....	38
Imagen 14. Inspección puestos de trabajo.....	39
Imagen 15. Evaluación final del SG-SST	40

GRAFICOS

Grafico 1. No. Enfermedades profesionales.....	16
Grafico 2. No. Accidentes trabajo.....	17
Grafico 3. Estructura sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.....	20
Grafico 4. Grupo etario según encuesta sociodemográfica.....	28
Grafico 5. Nivel de escolaridad según encuesta sociodemográfica.....	28
Grafico 6. Sexo predominante según encuesta perfil sociodemográfico.....	29
Grafico 7. Diagnóstico de enfermedad según encuesta perfil sociodemográfico...29	
Grafico 8. Antigüedad en el cargo según encuesta perfil sociodemográfico.....	30

TABLAS

Tabla 1. Resultados de la gestión del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.....	18
Tabla 2. Plan operativo diseño e implementación SST.....	20
Tabla 3. Plan operativo inspecciones SST.....	23
Tabla 4. Plan operativo capacitaciones SST.....	24

RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe de prácticas, expone las condiciones en las que se recibió el cargo como practicante y el cómo bajo las condiciones iniciales de la Alcaldía Municipal de San Antonio del Tequendama, se asume el cargo como líder de un proceso en el diagnóstico, diseño y aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

El objetivo del diagnóstico, diseño e implementación del SG-SST, es mejorar las condiciones de los funcionarios vinculados en la administración municipal, además de cumplir con los requisitos básicos de la normatividad colombiana expuesto en el presente documento. Se entrega un documento final que muestra el sistema, y el plan operativo de la implementación de este mismo, dado el tiempo límite de las prácticas.

El estado inicial en el que se encontraba el cargo a recibir, era desfavorable para la administración, debido a que no se tenía el diseño ni aplicación referente a seguridad y salud en el trabajo, tales como señalización, comités y sobre todo los funcionarios no estaban informados acerca de la importancia de prevenir y mantener ambientes seguros y saludables, entre otros, por lo cual se estaba incumpliendo con la normatividad vigente colombiana, por otra parte, las evaluaciones que realizaba la ARL a cargo, arrojaban resultados negativos en los cuales cualquier trabajador podía estar expuesto a peligros según su función en la Alcaldía, es así, como en el transcurso de la práctica se asumen funciones encaminadas a cumplir con el objetivo por el cual se solicitaba un practicante para el cargo, en el cual diseñara e implementar un sistema de seguridad y salud en el trabajo para el beneficio de toda la Administración Municipal de San Antonio del Tequendama.

Por último, se generaron recomendaciones a partir de los hallazgos en el diseño y aplicación del SG-SST, en dónde en compañía de profesionales en salud ocupacional por parte de la ARL a la cual se encuentra suscrita la Alcaldía, se solicita a la entidad seguir con un profesional especialista, para continuar con el sistema que dejo incorporado en la entidad.

Palabras clave: SG-SST, FUNCIONARIOS, SISTEMA DE GESTIÓN, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ENFERMEDADES LABORALES, REGIÓN DEL TEQUENDAMA, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ENTIDAD PUBLICA

ABSTRACT - The present internship report, exposes the conditions in which the position was received as a practitioner and the how under the initial conditions of the San Antonio del Tequendama City Hall, assumes the position as leader of a process in the diagnosis, design and application of the occupational health and safety management system SG-SST.

The objective of the diagnosis, design and implementation of the SG-SST, is to improve the conditions of the officials linked to the municipal administration, in addition to complying with the basic requirements of the Colombian regulations set out in this document. A final document is presented that shows the system, and the operational plan of its implementation, given the time limit of the practices.

The initial state in which the charge was to be received was unfavorable for the administration, because there was no design or application regarding health and safety at work, such as signage, committees and, above all, the officials were not informed about the importance of preventing and maintaining safe and healthy environments, among others, for which the Colombian current regulations were not being complied with and the evaluations carried out by the ARL in charge yielded negative results in which any worker could be exposed to hazards according to its function in the Mayor's office, this is how, in the course of the practice, functions are carried out aimed at fulfilling the objective for which a practitioner was requested for the position, in which to design and implement a health and safety system in work for the benefit of the entire Municipal Administration of San Antonio del Tequendama.

Finally, recommendations are generated based on the findings in the design and application of the SG-SST, where in the company of professionals in occupational health by the ARL to which the Mayor is subscribed, the entity is requested to continue with a professional specialist, to continue with the system that I leave incorporated in the entity.

Keywords: SG-SST, OFFICIALS, MANAGEMENT SYSTEM, SAFETY AND HEALTH AT WORK, LABOR DISEASES, TEQUENDAMA REGION, MUNICIPAL ADMINISTRATION, PUBLIC ENTITY

INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

DATOS DE IDENTIFICACIÓN	
Razón Social	Alcaldía Municipal San Antonio del Tequendama
NIT	860527046-1
Municipio	San Antonio del Tequendama
Departamento	Cundinamarca
Código Dane	25645
Dirección	Carrera 5 No. 4 - 16
Teléfonos	091) 8450226 - Fax:(091) 8450055
Teléfono móvil	3133587599
Representante legal	Luis María Gordillo Sánchez
ACTIVIDAD ECONOMICA	
Actividades ejecutivas de la administración pública en general incluye ministerios, órganos, organismos y dependencias administrativas en los niveles central, regional y local.	

INTRODUCCIÓN

A partir de las normas vigentes en lo que concierne al tema de seguridad y salud en el trabajo es importante comprender el propósito de estas, en la cual su estructuración debe llevarse entre el empleador y trabajadores para su correcta aplicación de medidas de seguridad y salud y que además este bajo el mejoramiento continuo tanto de las condiciones como del ambiente laboral.

El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) incluye políticas, organización, aplicación, evaluación, auditoria y acciones de mejora que ayudan a anticipar y controlar los riesgos posibles o presentes que afecten directa o indirectamente con las funciones de los trabajadores en su jornada.

La implementación del SG-SST en cualquier entidad pública o privada es de vital importancia para proteger el bienestar de los trabajadores, además no solo mejora las condiciones sino cumple con las normas vigentes en Colombia acerca de seguridad y salud en el trabajo, lo cual permite que la entidad se destaque y sea un ejemplo para comparar con otras, en cuanto a la aplicación del sistema. Por su parte el Ministerio de trabajo en su decreto 1072 de 2015, titulo cuarto, capitulo uno, resalta la importancia del diseño y desarrollo del SG-SST, las prestaciones de servicio de salud, accidentes y enfermedades laborales. (Santos, Riesgos laborales, 2015)

Ahora bien, teniendo en cuenta el decreto anteriormente citado, y dados los cambios de la OSHAS 18001 a ISO 45001 de 2018, exige que para el año 2021 sea aplicado en todas las entidades públicas y privadas. La ISO 45001 es una norma que permite a la empresa diseñar y aplicar los requisitos de acuerdo a la empresa y la cual busca mitigar, minimizar y de ser necesario eliminar los riesgos que impidan mejorar las condiciones de salud y seguridad en el trabajo.

Cuando una empresa pública o privada implementa el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, está contribuyendo a mantener saludables y competentes a sus trabajadores, además mejora el compromiso, disminuye el ausentismo causado por accidentes o enfermedades laborales que producen más costos y/o demandas en un caso extremo y si la empresa y los trabajadores no siguen los procedimientos de seguridad.

En el estado inicial de la administración municipal en el que se inicia el cargo como practicante, permitió desarrollar estrategias y diseñar planes de mejora en beneficio a los funcionarios que allí laboraban, en factores tales como ambiente laboral el cual encerraba las condiciones de trabajo (puesto de trabajo, clima laboral, estrés laboral por funciones a cargo, entre otras que se encuentran en el transcurso del presente documento), es importante resaltar que los funcionarios a pesar de estar inscritos a una aseguradora de riesgos laborales ARL, estos no reportaban ningún acto inseguro, por temas de no saber cuándo, cómo y a quien acudir si se detectaba algún caso que afectara su seguridad o salud.

1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

El diseño e implementación del SGSST es obligatorio para todas las organizaciones tanto públicas como privadas a nivel nacional tal y como lo expone el Ministerio del trabajo en su decreto 1072 de 2015, anteriormente mencionado. La Alcaldía Municipal de San Antonio del Tequendama, inició el proceso a principios del año 2018 con la evaluación inicial del sistema de gestión por parte de la ARL, en donde los resultados fueron desfavorables para la administración y el cual se podrá detallar en el anexo 1, es por ello, que se crea la vacante para un practicante con temas a fin en seguridad y salud en el trabajo, para mejorar los problemas detectados en la evaluación, y que la administración este actualizada con lo que exige la normatividad colombiana para el año 2021.

Entre los problemas más representativos y los cuales componen el sistema de gestión se encuentra que:

- No se dispone de políticas de seguridad y salud en el trabajo.
- No se dispone de la identificación de requisitos legales.
- No se dispone de un plan de trabajo anual.
- No se dispone de un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- Los trabajadores no identifican las tareas de alto riesgo.
- No se disponen de perfiles sociodemográficos de la población trabajadora.
- No se encuentran activados los comités paritarios y de convivencia.
- Entre otros, que se evidencian en el anexo 1.

Entre las implicaciones de no implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en una organización se encuentran:

- Multas y sanciones si no se inicia el proceso de diseño e implementación para cumplir con la ley.
- Como entidad pública del estado estaría en contrasentido del mismo ya que son los que hacen valer las normas que se promulgan.
- El implementar el sistema, a un largo plazo permitirá proteger los recursos al evitar demandas por accidentes laborales, gana tiempo y gana eficiencia.
- El gobierno nacional en el Decreto 472 de 2015, fija un monto de multas y sanciones por no cumplir con la implementación del SGSST.
- No es una opción sino una obligación de las organizaciones implementar el SGSST.
- Si se investiga un accidente, la organización se puede exponer a una suspensión que va desde los 3 días hasta un cierre definitivo según la gravedad y el tamaño de la empresa, el cual lo expone también el Decreto 472 de 2015.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Diseñar e implementar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en la entidad pública, ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA con base a la normatividad vigente colombiana.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar el diagnóstico del estado del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
- Recopilar, organizar, verificar y ejecutar la información proporcionada por la dependencia para cumplir con los requerimientos en salud ocupacional, que requiere la administración municipal.
- Diseñar el documento marco del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
- Definir el plan operativo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

3. JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que, no cumplir con los estándares básicos del SG-SST según las normas vigentes en Colombia acerca de seguridad y salud en el trabajo, puede llevar a generar multas, sanciones, demandas y hasta el cierre definitivo de la empresa, existen una serie de decretos y artículos en los que se puede basar para evitar estos, tales como propone el Ministerio del Trabajo en el decreto 472 de 2015 en el que estipula una serie de criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de seguridad y salud en el trabajo y riesgos laborales, algunos de los criterios que se tienen en cuenta son la utilización de medios fraudulentos o de personas para ocultar la infracción o sus defectos, daño o peligro generado a los intereses jurídicos tutelados, ausencia o deficiencia de actividades de promoción y prevención, muerte de trabajador, incumplimiento de correctivos y recomendaciones por parte de la ARL, entre otros. (Santos, Riesgos laborales, 2015), por otro lado, la ley 1562 de 2012, en artículo 13 habla acerca de las sanciones como multas de hasta 500 salarios mínimos mensuales legales vigentes, suspensión de actividades hasta por un término de 120 días que se pueden causar a partir del incumplimiento de los programas de salud ocupacional, mientras que para el caso en el que ocurra un accidente que ocasione muerte del trabajador la multa no será inferior a 20 salarios mínimos legales vigentes ni superior a los 1000. (Santos, Ley 1562, 2012)

Así mismo el decreto 1072 del 2015, conocido también como el decreto único reglamentario del sector trabajo, habla sobre el sistema general de la seguridad y salud en el trabajo, y las multas por infracción a estas mismas, las cuales se basan en los criterios dados por el decreto 472 de 2015 y en los que va conforme al tamaño de la empresa, es decir, si en el caso en el que la alcaldía municipal llegara a ser sancionada bajo estos decretos se tomaría como referencia la tabla en donde el tamaño sería mediana empresa (de 51 a 200 trabajadores) y de acuerdo al evento se aplica la sanción de acuerdo a los activos, así como se ve en la siguiente imagen. (Garzón, 2015).

Tamaño de empresa	Numero de trabajadores	Activos totales en número de SMMLV	Art 13, inciso 2 Ley 1562 (de 1 a 500 SMMLV)	Art 30, Ley 1562 (de 1 a 1000 SMMLV)	Art 13, inciso 4 de la Ley 1562 (de 20 a 1000 SMMLV)
			Valor Multa en SMMLV		
Microempresa	Hasta 10	< 500 SMMLV	De 1 hasta 5	De 1 hasta 20	De 20 hasta 24
Pequeña empresa	De 11 a 50	501 a < 5.000 SMMLV	De 6 hasta 20	De 21 hasta 50	De 25 hasta 150
Mediana empresa	De 51 a 200	100.000 a 610.000 UVT	De 21 hasta 100	De 51 hasta 100	De 151 hasta 400
Gran empresa	De 201 o más	> 610.000 UVT	De 101 hasta 500	De 101 hasta 1000	De 401 hasta 1000

Imagen 1. Criterio de sanción a los empleadores

Asumiendo que, la normatividad colombiana exige a las empresas públicas y privadas el diseño y aplicación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, se debe realizar el documento que permita que la administración Municipal cumpla con dicha ley, y mejore las condiciones de los funcionarios que prestan servicios dentro de esta.

4. ALCANCE

Teniendo en cuenta el estado actual y las necesidades del SG-SST en la alcaldía municipal, se partirá de un estudio previo, en el que se establecerán parámetros que den cumplimiento a la estructura legal y que permitan aplicar medidas de seguridad, desarrollando una mejora continua de las condiciones del trabajador, además de involucrarlo en las decisiones que se tomen para aplicar la mejora, el alcance de este trabajo llegará hasta desarrollar medidas de seguridad, en donde se identifiquen los principales peligros a los que están expuestos los funcionarios, generar conciencia en donde tanto empleador como trabajador reporten actos inseguros que pasen en su zona de trabajo.

El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, aplica a todos los funcionarios vinculados directamente o a través de contratos temporales o de aprendizaje en la Alcaldía Municipal, este sistema se utilizará como base para realizar diagnósticos en los que se logren identificar de manera continua las principales causas de accidentes y enfermedades laborales, además prevenir riesgos futuros que se puedan presentar si no se identifican y reportan oportunamente.

5. MARCO REFERENCIAL

En este ítem, se aborda el tema del marco legal y marco teórico sobre algunos aspectos de seguridad y salud en el trabajo, con el objetivo de dar un panorama general de los conceptos utilizados para el diseño e implementación del sistema objetivo principal de la práctica comunitaria.

5.1. MARCO LEGAL

Para la elaboración del diseño del SG-SST se establece un marco de referencia legal, en donde se realiza un listado de normas vigentes que pueden ser actualizadas a medida que se requiera, en el anexo 3, existe un ítem llamado marco de referencia, a continuación, se exponen las leyes colombianas más relevantes para el desarrollo de este sistema.

- Resolución 1016 de 1989: En donde se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país. (Forero De Saade, 1989)
- Resolución 2844 de 2007: Por la cual se adoptan las guías de atención integral de salud ocupacional basadas en la evidencia. (Palacio Betancourt, 2007)
- Ley 1562 de 2012: Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional. (Santos, Ley 1562, 2012)
- Decreto 1443 de 2014: por el cual se dictan las disposiciones para la implementación del sistema de la seguridad y salud en el trabajo. (Rios Muñoz, 2014)
- Decreto 1072 de 2015: Decreto único reglamentario del sector trabajo (Garzón, 2015)
- Resolución 1111 de 2017: Por el cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para empleadores y contratantes. (Lopez Obregón, 2017)
- Decreto 612 de 2018: Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción por parte de las entidades del estado. (Caballero Duran, 2018)

5.2. MARCO TEÓRICO

Según el Ministerio de Trabajo, la seguridad y salud en el trabajo se define como la disciplina que trata la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los

trabajadores, así mismo el sistema de seguridad y salud en el trabajo SG-SST permite alcanzar a través de elementos tales como la planificación, evaluación, auditoría, control, evaluación y anticipación de riesgos (Garzon).

Por su parte la OHSAS 18001 de 2007 ahora ISO 45001 de 2018 Utiliza la mejora continua (ciclo PHVA) y define como elementos fundamentales en el SG-SST: identificación y evaluación de riesgos, política, organización, planificación, acciones para minimizar riesgos, participación de los empleados, actividades para controlar riesgos y auditorías.

Dentro del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo es importante tener claro conceptos tales como:

- **Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
 - **Planificar:** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
 - **Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.
 - **Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
 - **Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores. (Rios Muñoz, 2014)
- **Emergencia:** aquella situación de peligro que afecta el funcionamiento normal de la empresa, en donde requiere de la atención inmediata de profesionales en el tema tales como brigadistas o entes de apoyo. (Rios Muñoz, 2014)
- **Identificación de peligros:** proceso en donde se establece si existe un peligro y a su vez se definen las características de este. (Rios Muñoz, 2014)
- **Matriz legal:** es la compilación de requisitos normativos aplicables a las actividades que se realizan en la empresa, y la cual se puede actualizar a medida que sean emitidas nuevas normas que apliquen. (Rios Muñoz, 2014)
- **Perfil Sociodemográfico:** descripción de características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores.
- **Política SST:** Compromiso de la alta dirección con respecto a la seguridad y salud en el trabajo, expresadas de manera formal, definiendo alcance y firmada como acto de compromiso. (Rios Muñoz, 2014)
- **Vigilancia Epidemiológica:** es la recopilación, análisis e interpretación de datos efectos de la prevención, es primordial para el SG-SST y en ella se hace control de trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral. (Rios Muñoz, 2014)
- **Comité Paritario:** Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de SST dentro de la empresa, se llama paritario ya que sus representantes se eligen por partes iguales, por un lado, por elección popular

por parte de los trabajadores y por otro por la alta gerencia, el número de participantes se elige de acuerdo al tamaño de la empresa. (Forero De Saade, 1989)

- **Comité de convivencia:** al igual que el comité paritario, su elección es de manera equitativa, y su función es contribuir a proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que puedan afectar su salud. (Pardo Rueda, 2012)

Una vez se entienden los conceptos anteriores, se puede proceder a diseñar el SG-SST, el cual requiere de una serie de investigaciones, documentos y actividades para que una vez cumplido todo el diseño este se pueda implementar.

Aplicar el SG-SST en una entidad pública tal como la Alcaldía Municipal de San Antonio del Tequendama, es de vital importancia ya que como bien expresa la normatividad colombiana se exigen criterios de cumplimiento donde estas entidades no deben ser un caso aparte sino por el contrario dar ejemplo a empresas privadas o microempresas.

La seguridad y salud en el trabajo, no es un tema que se pueda evadir, al fin y al cabo, al ser una entidad pública está prestando servicios todo el tiempo a la comunidad, lo cual implica que el trabajador pueda padecer de estrés laboral, enfermedades por actividades rutinarias, por el ambiente, fatigas, entre otros síntomas, es por eso que, en Colombia Fasecolda arroja estadísticas de acuerdo a la actividad económica "Administración pública en general, incluye ministerios, órganos, organismos y dependencias administrativas en los niveles central, regional y local", la cual hace referencia al nivel de accidentes y enfermedades que causa esta actividad en el periodo comprendido del 2004 al 2011 (profesionales, 2011), donde año tras año ha venido incrementando, lo cual demuestra que la realización de esta actividad presenta problemas serios que necesitan de una atención inmediata, tal y como lo vemos en las siguientes graficas:

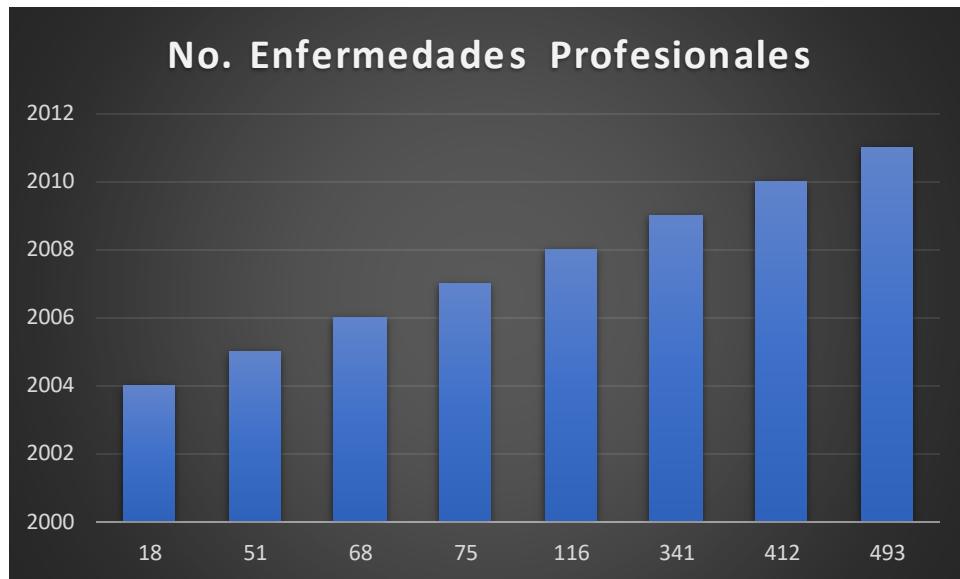


Grafico 1. No. Enfermedades profesionales

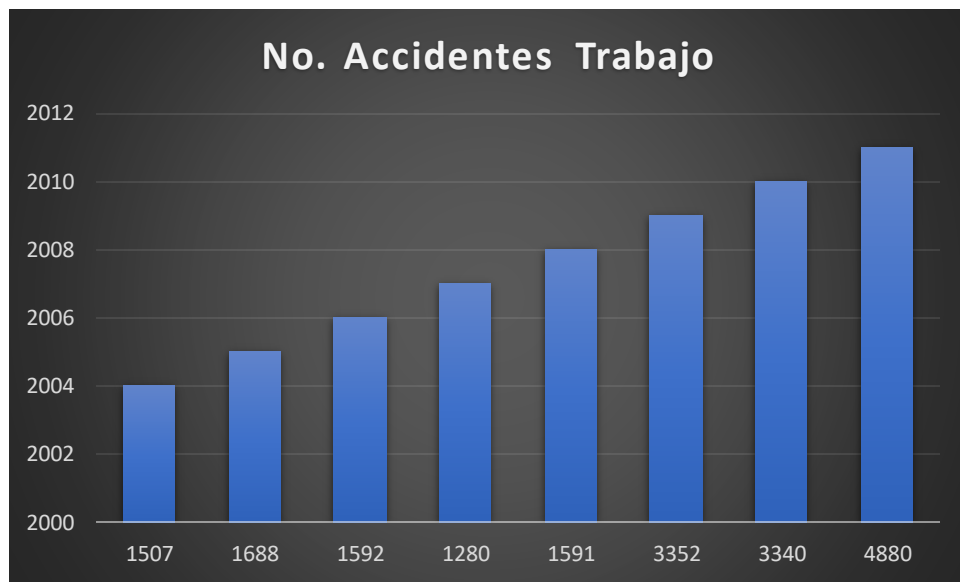


Grafico 2. No. Accidentes de trabajo

Por resultados como los anteriores, es importante que las entidades tengan un sistema de gestión que mejore las condiciones de sus trabajadores, y donde ayude a disminuir el porcentaje de accidentes y enfermedades laborales que se reportan en Colombia.

6. DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS ALCANZADOS

Iniciada la práctica de desarrollo comunitario en la Alcaldía Municipal de San Antonio del Tequendama, se desarrolló una evaluación inicial del estado del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, en donde se comprobó las condiciones en las que se recibía el puesto de trabajo, para iniciar con el desarrollo del diseño e implementación del sistema, tal y como lo dicen los objetivos propuestos inicialmente y se describen a continuación para el desarrollo de la practica:

6.1. REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.

Una vez que se realiza la evaluación inicial del sistema, se compara con la entregada por la ARL donde se comprueba que efectivamente la administración municipal no tenía los documentos básicos que componen el sistema y los cuales exige la normatividad colombiana. En el anexo 1, se visualiza de manera detallada los ítems que se tuvieron en cuenta para revisar el cumplimiento de la administración con respecto a la seguridad y salud en el trabajo, entre los cuales se dividen en 9 programas: Programa estructura empresarial; Programa preparación y atención de emergencias; Programa de prevención y protección colectiva e individual; Programa promoción y prevención en salud; Programa investigación de incidentes, accidentes de trabajo; Programa gestión para el control de incidentes y accidentes de trabajo; Programa gestión en la prevención de enfermedades laborales; Programas de vigilancia epidemiológica y el sistema de gestión en SST, obteniendo una calificación global en la gestión de seguridad y salud en el trabajo del 11.1% para el presente año, así:

RESULTADOS DE LA GESTIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO							
No.	PROGRAMA	EVALUACIÓN S&SO 2017	ACCIONES POR REALIZAR	SELECCIÓN DE PROGRAMA(S) PARA EL AÑO	% META	EVALUACIÓN S&SO 2018	CONCEPTO FINAL DE EVALUACIÓN POR PROGRAMA
1	1. PROGRAMA ESTRUCTURA EMPRESARIAL	10%	IMPLEMENTAR	X	100,0%	11,0%	DEFICIENTE
	2. PROGRAMA PREPARACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	22%	IMPLEMENTAR	X	100,0%	17,0%	DEFICIENTE
	3. PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN COLECTIVA E INDIVIDUAL	0%	IMPLEMENTAR	X	100,0%	15,0%	DEFICIENTE
	4. PROGRAMA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD	16%	IMPLEMENTAR	X	100,0%	6,0%	DEFICIENTE
	5. PROGRAMA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO	10%	IMPLEMENTAR	X	100,0%	9,0%	DEFICIENTE
2	6. PROGRAMA GESTIÓN PARA EL CONTROL DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO	15%	IMPLEMENTAR	X	100,0%	15,0%	DEFICIENTE
	7. PROGRAMA GESTIÓN EN LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES LABORALES	15%	IMPLEMENTAR	X	100,0%	12,0%	DEFICIENTE
3	8. PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	10%	IMPLEMENTAR	X	100,0%	3,0%	DEFICIENTE
4	9. SISTEMA DE GESTIÓN EN SST	16%	IMPLEMENTAR	X	100,0%	7,5%	DEFICIENTE
TOTAL		12,3%				11,1%	
CALIFICACIÓN GLOBAL EN LA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		BAJO				BAJO	
Los programas a desarrollar para el año 2018 son: Implementar programa estructura empresarial, Programa preparación y atención de emergencias, Programa de prevención y protección colectiva e individual, Programa promoción y prevención en salud, programa investigación de incidentes, accidentes de trabajo, programa de gestión para el control de incidentes y accidentes de trabajo, Programa gestión en la prevención de enfermedades laborales, Programas de vigilancia epidemiológica y Sistema de Gestión en SST							

Tabla 1. Resultados de la gestión del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

6.2. RECOPIRAR, ORGANIZAR, VERIFICAR Y EJECUTAR LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA DEPENDENCIA PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS EN SALUD OCUPACIONAL, QUE REQUIERE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Una vez se obtienen los resultados de la evaluación inicial, la cual es entregada en el inicio del cargo se procede a recopilar todos los documentos existentes, organizarlos y verificar que sirvan para diseñar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, siguiendo una estructura tal y como se presenta en el gráfico 3 y el cual se puede ver en el anexo 3 de manera completa.

6.3. DISEÑAR EL DOCUMENTO MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.

Una vez se recopila información, se procede con el diseño del sistema de gestión el cual contiene los ítems que en la evaluación inicial no se obtenían, y se basa en la estructura que propone la ISO 45001 de 2018 y lo exige el decreto 1072 de 2015, así:

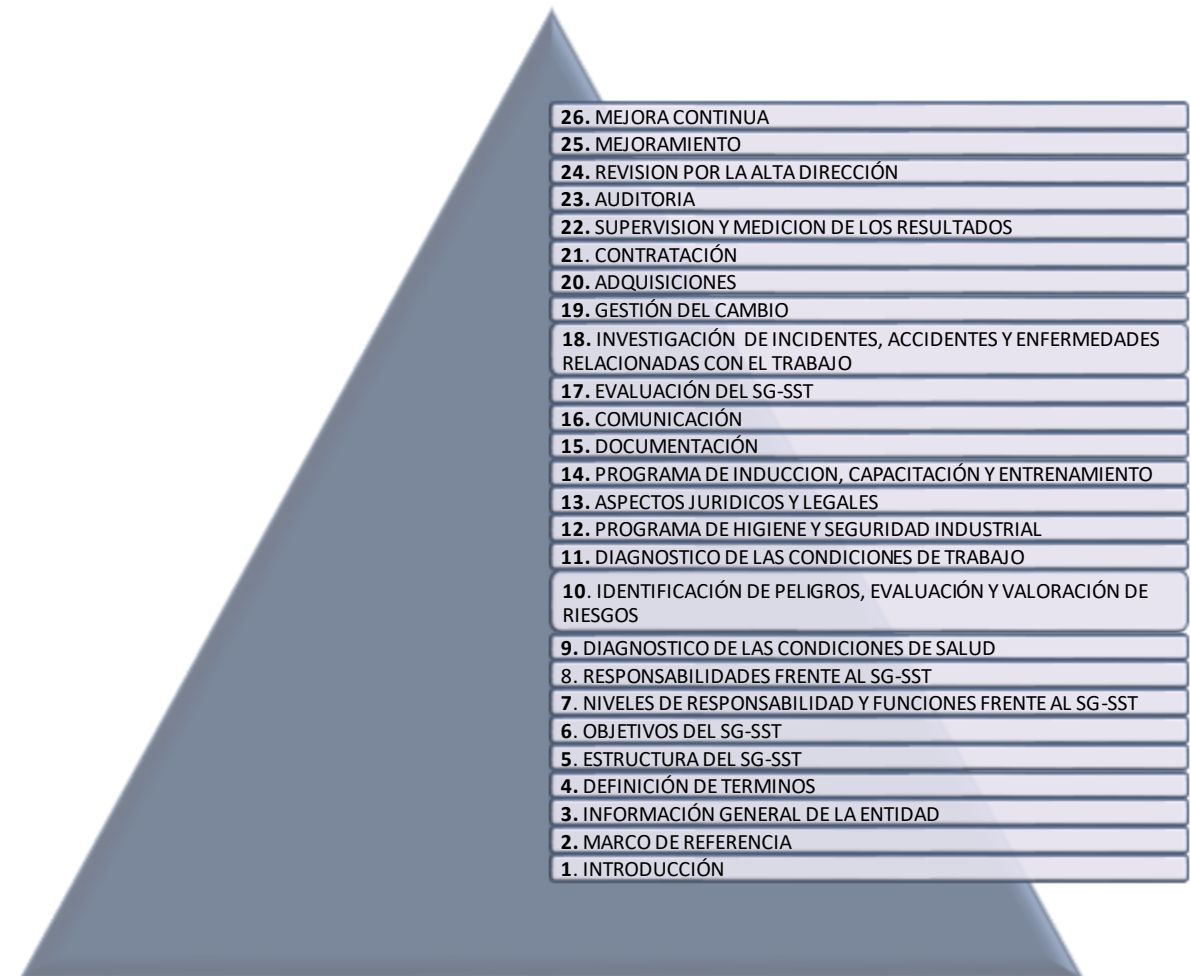


Grafico 3. Estructura sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

6.4. DEFINIR EL PLAN OPERATIVO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

Dadas las condiciones de tiempo de las practicas, los recursos destinados para el diseño e implementación del SG-SST y el objetivo general de la práctica de desarrollo comunitario en la Alcaldía Municipal de San Antonio del Tequendama, se establece un plan operativo, en el que se muestra un cronograma de

implementación del sistema, y se asignan responsables para el cumplimiento del mismo, dejando constancia de los procesos que se cumplieron o están pendientes por aplicar así:

INSPECCIONES	ÁREAS	RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO
SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL	Activar y capacitar al COPASST, reuniones mensuales. Establecer cronograma anual.	<u>S.S.T</u> <u>COPASST</u>	CUMPLE
	Elaboración de Políticas de SST y alcohol y drogas: definiciones, firma del representante e integración de las dos.	<u>S.S.T</u> <u>COPASST</u>	CUMPLE
	Elaboración del reglamento de higiene y seguridad Industrial: legislación.	<u>S.S.T</u>	CUMPLE
	Matriz de peligros: fortalecerla con accidentalidad, posibles enfermedades laborales. Verificación del cumplimiento de controles.	<u>S.S.T</u> <u>COPASST</u>	CUMPLE
	Elaboración de manuales, programas, procedimientos, instructivos, normas y formatos para que queden con un mismo formato de control de documentos y SST.	<u>S.S.T</u>	CUMPLE
	Estructurar plan de trabajo: general, capacitación e inspecciones	<u>S.S.T</u>	PARCIAL
	Incluir en el manual de funciones las responsabilidades especificar de cada cargo en seguridad y salud en el trabajo	<u>S.S.T</u>	PARCIAL
	Elaboración e Implementación del programa de Elementos de protección personal	<u>S.S.T</u>	PENDIENTE
	Elaboración e Implementación del programa de inspecciones planeadas	<u>S.S.T</u> <u>COPASST</u>	PARCIAL

	Actualización e Implementación del programa de manejo de productos químicos	<u>S.S.T</u>	PENDIENTE
	Realizar e Implementación del programa de mantenimiento	<u>S.S.T</u>	PENDIENTE
	Investigación de accidentes de trabajo. Análisis de la accidentalidad y revisión del procedimiento de reporte e investigación de accidentes.	<u>S.S.T</u>	CUMPLE
	Divulgación de SST, a todos los niveles de la organización y solicitar participación de todos los trabajadores en la actualización de la matriz de peligros y normas de seguridad.	<u>S.S.T</u>	PARCIAL
	Establecer acciones de mejora, acciones correctivas y preventivas y gestión del cambio.	<u>S.S.T</u>	PARCIAL
	Auditoria interna	<u>S.S.T</u>	PENDIENTE
	Revisión gerencial	<u>S.S.T</u>	PENDIENTE
MEDICINA LABORAL	Realizar exámenes ocupacionales de ingreso	<u>S.S.T</u>	CUMPLE
	Realizar exámenes ocupacionales periódicos, según profesiograma. Revisión del diagnóstico de condiciones de salud	<u>S.S.T</u>	PENDIENTE
	Definir programas de vigilancia epidemiológica para el control de la enfermedad laboral	<u>S.S.T</u>	CUMPLE
	Elaborar programas de promoción y prevención según diagnóstico de condiciones de salud	<u>S.S.T</u>	PENDIENTE
	Elaborar y hacer recomendaciones medicas	<u>S.S.T</u> <u>ARL</u>	PENDIENTE
MEDIO AMBIENTE		PARCIAL	

	Programa de manejo de residuos las 5s	<u>S.S.T</u> <u>COPASST</u>	
	Elaborar e Implementación del programa de manejo de productos químicos, incluyendo revisión, actualización y rotulación de fichas de seguridad de productos químicos.	<u>S.S.T</u>	PENDIENTE
NORMATIZANDO	Actualización y divulgación de Normas de Seguridad	<u>S.S.T</u>	CUMPLE
	Actualización de la matriz legal	<u>S.S.T</u>	CUMPLE
	Reglamentos, Políticas, Procedimientos.	<u>S.S.T</u>	CUMPLE
	Elaborar Establecer presupuesto SST	<u>S.S.T</u>	PARCIAL
	Evaluación de desempeño que incluya aspectos y SST.	<u>S.S.T</u>	PARCIAL
PLAN DE EMERGENCIAS	Requerimiento para equipos de emergencia	<u>S.S.T</u> <u>BRIGADA</u>	PARCIAL
	Elaboración del plan de emergencia y vulnerabilidad	<u>S.S.T</u> <u>BRIGADA</u>	CUMPLE
	Estructurar y capacitar la brigada de emergencia.	<u>S.S.T</u> <u>BRIGADA</u>	PARCIAL
	Compra de señalización	<u>S.S.T</u>	PARCIAL
	Recarga de extintores	<u>BRIGADA</u>	CUMPLE
	Revisión del plan de evacuación y realización de simulacro de evacuación	<u>S.S.T</u> <u>BRIGADA</u>	CUMPLE

Tabla 2. Plan operativo diseño e implementación SST

De acuerdo a la tabla anterior, se establece un cronograma de implementación de las actividades o tareas que cumplen parcialmente y están pendientes las cuales se adjuntan en el anexo 4 del presente documento.

Ahora bien, se establece también un plan operativo para realizar inspecciones de acuerdo al plan inicial, el cual se califica de la misma forma que la tabla anterior, así:

INSPECCIONES	ÁREAS	RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO
SEGURIDAD INDUSTRIAL	COPASST	<u>SST</u>	CUMPLE
	Oficinas Orden y aseo	<u>COPASST</u>	CUMPLE
	Inspección de seguridad en puesto trabajo	<u>S.S.T</u> <u>COPASST</u>	CUMPLE
	inspección eléctrica	<u>S.S.T</u>	PENDIENTE
MEDICINA LABORAL	Seguimiento Incapacidades	<u>S.S.T</u>	CUMPLE
	Seguimiento Recomendaciones Medicas	<u>S.S.T</u> <u>ARL</u>	PARCIAL
MEDIO AMBIENTE	Manejo de residuos las 5s	<u>S.S.T</u> <u>COPASST</u>	PARCIAL
PLAN DE EMERGENCIAS	Botiquín, Camilla, Extintores y Señalización	<u>S.S.T</u>	PENDIENTE
		<u>BRIGADA</u>	

Tabla 3. Plan operativo inspecciones SST

Por último, se establece el plan operativo para realizar capacitaciones con los responsables y a quien va dirigido, así:

ÁREAS	RESPONSABLE	DIRIGIDO A	CUMPLIMIENTO
Importancia del reporte de actos y condiciones inseguras	<u>S.S.T.</u>	Todo el personal	PARCIAL
Capacitación en seguridad vial	<u>S.S.T.</u>	Personal directo.	PARCIAL
Inducción y reinducción	<u>S.S.T.</u>	Todo el personal	PARCIAL
Pausas Activas	<u>S.S.T.</u>	Todo el personal	CUMPLE
Inspección técnica de señalización e identificación de riesgos.	<u>ARL</u>	COPASST	PENDIENTE
Riesgos eléctricos	<u>ARL</u>	COPASST	PENDIENTE
Uso y mantenimiento de EPP (para el personal que brinda el	<u>S.S.T</u> <u>ARL</u>	servicio de limpieza y desinfección	PARCIAL

servicio de limpieza y desinfección			
Almacenamiento Seguro de sustancias Químicas. Personal de labores de limpieza y desinfección	<u>S.S.T</u> <u>ARL</u>	servicio de limpieza y desinfección	PENDIENTE
Manejo de posturas adecuadas- Higiene Lumbar	<u>ARL</u>	Todo el personal	CUMPLE
Capacitación en estilos de vida saludable	<u>ARL</u>	Todo el personal	PENDIENTE
Alcoholismo, tabaquismo y drogadicción	<u>ARL</u>	Todo el personal	PARCIAL
Reporte de accidentes e Incidentes	<u>S.S.T.</u>	Todo el personal	PENDIENTE
Higiene postural	<u>S.S.T</u> <u>ARL</u>	Todo el personal	CUMPLE
Comunicaciones, relaciones interpersonales y trabajo en equipo	<u>ARL</u>	Todo el personal	PENDIENTE
Manejo de estrés	<u>ARL</u>	Todo el personal	PENDIENTE
Divulgación de identificación de peligros y controles existentes	<u>S.S.T.</u>	Todo el personal	PARCIAL
Campaña ahorro de energía, papel y agua	<u>S.S.T.</u>	Todo el personal	PENDIENTE
Capacitación integral de la brigada de emergencia: Primeros Auxilios, conrainscendios, búsqueda, evacuación y rescate.	<u>S.S.T.</u>	Brigadistas	PENDIENTE
Divulgación plan de emergencias y evacuación	<u>S.S.T.</u>	Brigadistas	PARCIAL

Tabla 4. Plan operativo capacitaciones SST

Teniendo en cuenta las tablas anteriores y el nivel de cumplimiento, se establece un cronograma de estas mismas para que una vez terminadas las practicas, la siguiente persona en ocupar el puesto, sea quien se encargue de hacer que estas se cumplan en compañía de la Arl y el comité paritario, tal y como se puede observar en el anexo 4.

7. ANÁLISIS DE RESULTADOS DE ACUERDO CON EL PLAN DE TRABAJO

7.1. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL INICIAR PRACTICA

Como se expone en el presente documento, acerca del estado en el que se recibió el puesto de practicante encargado del diseño e implementación del SG-SST, a continuación, se ilustra lo que en un inicio se detecta como problema para el desarrollo del SG-SST y por el cual se inicia el diagnóstico y la verificación para así dar paso al diseño del documento.

Al ser entregado el puesto, se hizo entrega del documento de la última visita realizada por la ARL, realizada en el primer semestre del año 2018, en el cual hace referencia a las falencias en el sistema y recomienda empezar a desarrollar los documentos de acuerdo a la normatividad y en los que además la aseguradora debe pasar un reporte ya que esta presta asesorías para realizar dichos documentos.

PROCESO: Gestión de Promoción y Prevención
FORMATO: ASESORIA EN EMPRESAS PLANES REGULARES
Revisó: LUIS ALBA CORTIÑO
Líder SIG Administración del Riesgo
Profesional Especializado

INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA
 No. de registro: 86087046
 No. de matrícula: 8450226
 Fecha: 27/07/18

TEMAS TRATADOS EN LA ASESORIA
 Examen en el estado de los módulos y funcionalidades del software alista.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES TÉCNICAS
 Realizar visita práctica se crearon el plan de trabajo 2018
 hacer actualización de informe de Gestión en módulos y competencias 2017, y se envía como electrónico.
 Informe de los beneficios de los programas de salud, por medio y alista; de esta última se asesoró en los módulos y funcionalidades de...

Fecha: el 27 julio 18 **hora:** 9:00 am **Semestre:** 2do semestre

Imagen 2. Informe visita ARL primer semestre del año

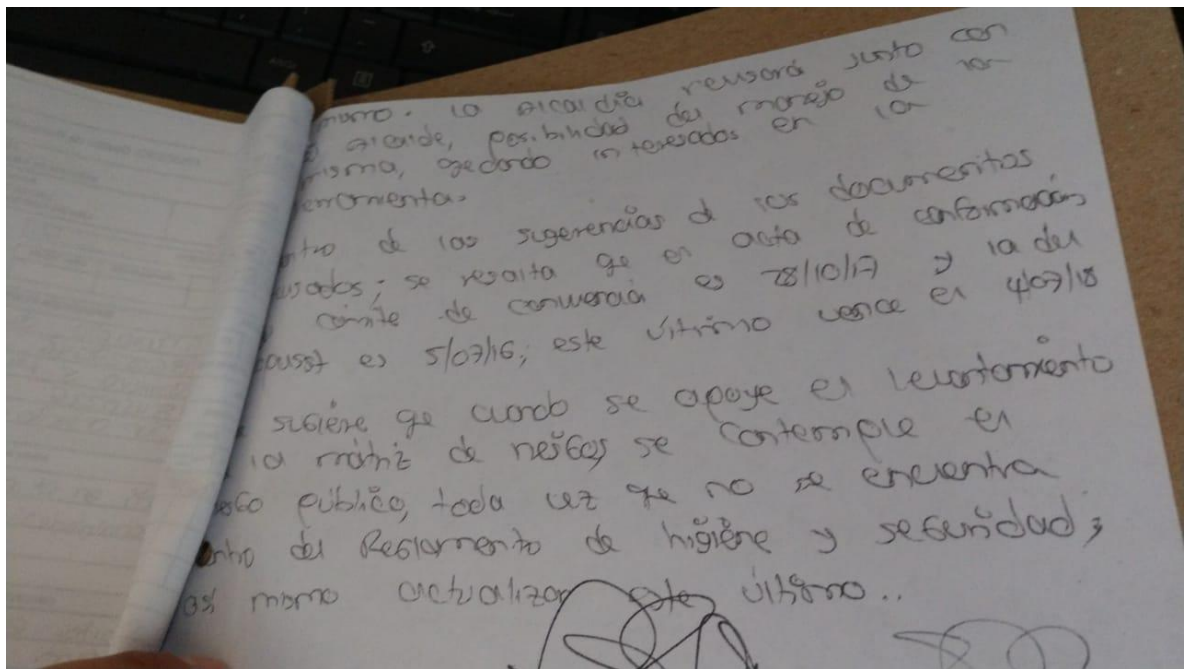


Imagen 2. Informe visita ARL primer semestre del año segunda parte

Ahora bien, para dar inicio al diseño del sistema, se encuentra la falencia en la administración municipal de no tener el área de Talento Humano, por lo cual no se llevaba un registro exacto del número de funcionarios en la Alcaldía, antes de dar inicio al diseño del documento, se hace una inspección rápida al estado en el que los funcionarios trabajaban, tomando registro fotográfico a los funcionarios con mayor riesgo y realizando pequeñas entrevistas las cuales fueron registradas en el documento de inspección de puestos de trabajo el cual se desarrolla en el documento principal del SG-SST, anexo 3. Entre los problemas evidenciados inicialmente se encontró:

- Humedad en oficinas
- Sobre carga laboral
- Desorden visual en puestos de trabajo
- Falta de mantenimiento en sillas y mesas de trabajo
- Deterioro en instalaciones
- Falta de señalización de seguridad y salud

En las siguientes imágenes se muestra: primero, una de las funcionarias de la oficina de control interno expuesta a humedad y riesgo de caída de archivador, en la segunda imagen se muestra la oficina de la secretaria de salud, con una humedad en el techo que se encuentra justo en la cabeza de dos funcionarios y en la tercera imagen, la cual fue tomada en la oficina de la secretaria administrativa y financiera se ve como el funcionario se encuentra en una mesa que no cumple con las medidas y que además está llena de cosas que impiden que su trabajo sea de manera cómoda, así:

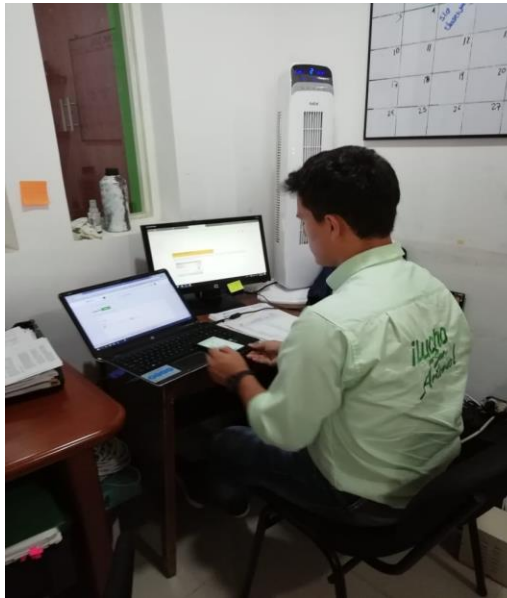


Imagen 5. Oficina de la Secretaria administrativa y financiera

Por último, entre los documentos entregados lo único que se encontró fue acerca de la conformación del comité de convivencia y Copasst, pero no estaban activos, así:



Imagen 6. Acta conformación comité de convivencia

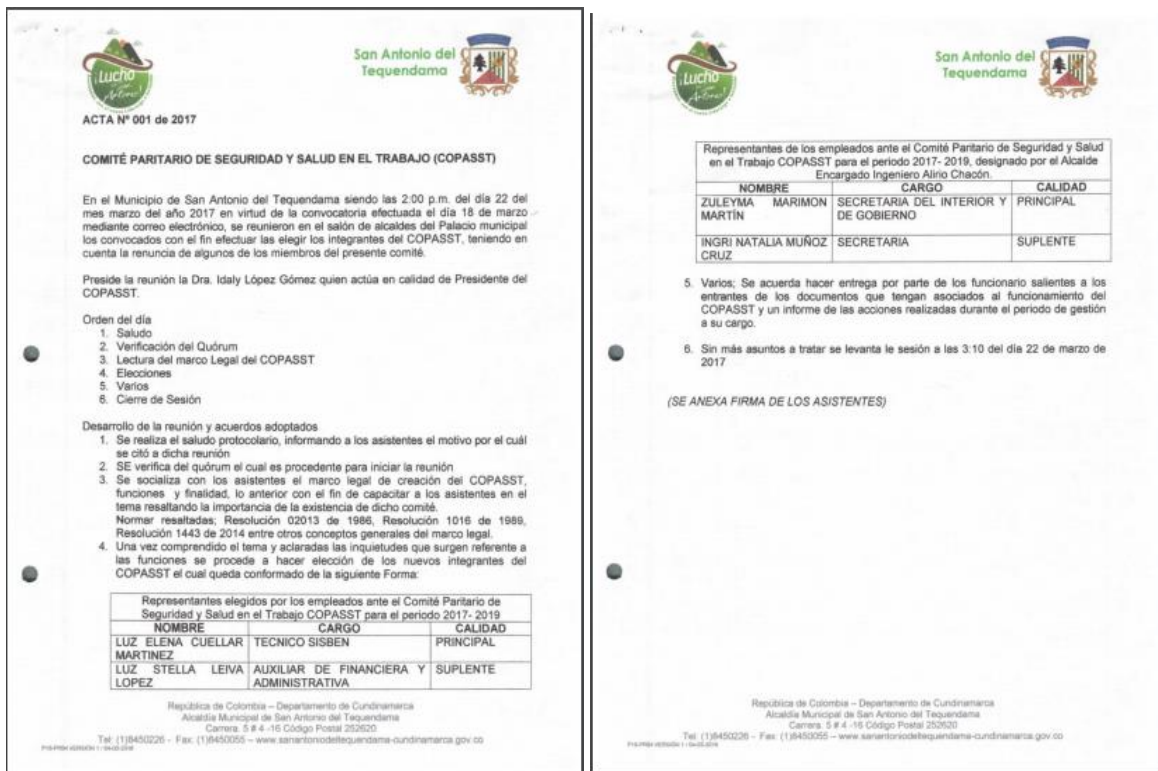


Imagen 7. Acta conformación Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo

7.2. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL FINALIZAR PRACTICA

Para llevar a cabo los resultados expuestos en el ítem 6, se efectúa una serie de actividades las cuales aplicando la ingeniería industrial contribuyeron a la solución de los problemas detectados y los que además beneficiaron a los funcionarios más afectados, algunos de los resultados obtenidos y los cuales se encuentran definidos en el anexo 3, son:

- Políticas SG-SST: como primera instancia, se elabora las políticas del SG-SST en donde se hace partícipe a los funcionarios, y se acopla a las necesidades presentes en la administración municipal, además se realiza la socialización de estas mismas para que cada funcionario este informado de estas. A continuación, se presentan las políticas a modo infograma las cuales se encuentran en cada secretaria de la administración junto la política original firmada por el Alcalde. Así:



Imagen 8. Política de seguridad y salud en el trabajo




POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Alcaldía Municipal San Antonio del Tequendama, dedicada a actividades ejecutivas de la administración pública en general, nos comprometemos al mejoramiento de las condiciones de trabajo, salud y seguridad de los niveles de nuestra organización: trabajadores, contratistas, temporales y partes interesadas, mediante el desarrollo del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

Este sistema, está orientado al desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, que incluye la política, la planificación, la organización, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que pueden afectar la seguridad y salud en el trabajo en toda nuestra cadena de valor.

La Alcaldía Municipal San Antonio del Tequendama, asume la responsabilidad de proteger la salud y la seguridad de todos los trabajadores independientemente de su vinculación laboral en los diferentes ambientes de trabajo, por tanto, mantiene unas condiciones seguras y saludables en los lugares de trabajo.

El responsable asignado por la empresa para liderar el desarrollo del sistema de seguridad y salud en el trabajo, cuenta con el apoyo de la alta gerencia, el COPASST y trabajadores en general, mediante el compromiso de los mismos con las actividades de seguridad y salud en el trabajo.

Hay un firme Compromiso para cumplir con la Legislación Colombiana en seguridad y salud ocupacional establecidas por el Ministerio de la Protección Social (Actual Ministerio del Trabajo) y de otra índole que haya suscrito la Alcaldía Municipal San Antonio Del Tequendama.

Para el cumplimiento de esta Política y el logro de los objetivos propuestos de la alta dirección, permanentemente orientarán sus esfuerzos y destinarán los recursos físicos, económicos y talento humano requeridos para la oportuna identificación, valoración e intervención de los peligros que puedan generar accidentes de trabajo, enfermedades laborales e emergencias, así como los que se requieren para el desarrollo efectivo de actividades y programas que contribuyen a fortalecer la eficiencia de los trabajadores, la competitividad y buena imagen organizacional.


LUIS MARÍA BORTOLOTTO SÁNCHEZ
 Alcalde Municipal de San Antonio del Tequendama

Redactor: Camila Pérez Marín
Transcriptor: Camila Pérez Marín

República de Colombia – Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de San Antonio del Tequendama
Carrera 5 # 4 – 16 Código Postal 220620
Tel: (1)8450226 – Fax: (1)8450055 – www.sanantoniodeltequendama-cundinamarca.gov.co

Imagen 9. Política de seguridad y salud en el trabajo original

- Perfil sociodemográfico: A partir de encuestas realizadas a la mayoría de los funcionarios se establecen grupos etarios, nivel educativo, sexo predominante, estado de salud, antigüedad en el cargo, entre otras que se pueden ver en el anexo 3, en el ítem diagnóstico condiciones de salud.

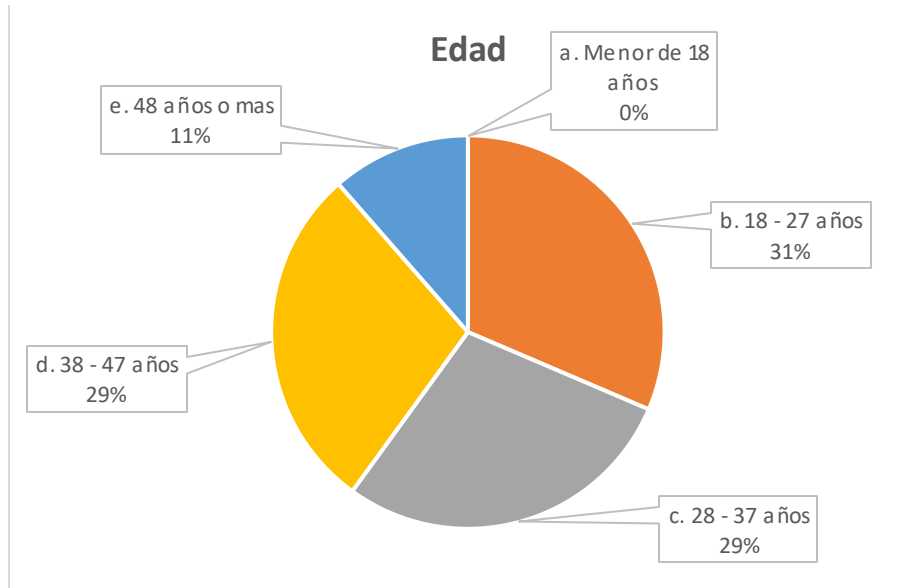


Gráfico 4. Grupo etario según encuesta sociodemográfica

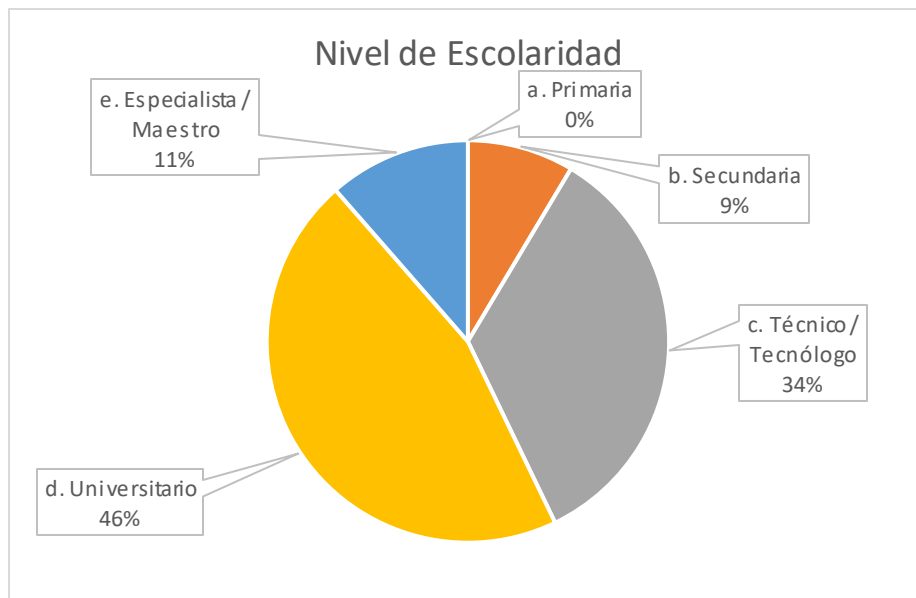


Gráfico 5. Nivel de escolaridad según encuesta sociodemográfica

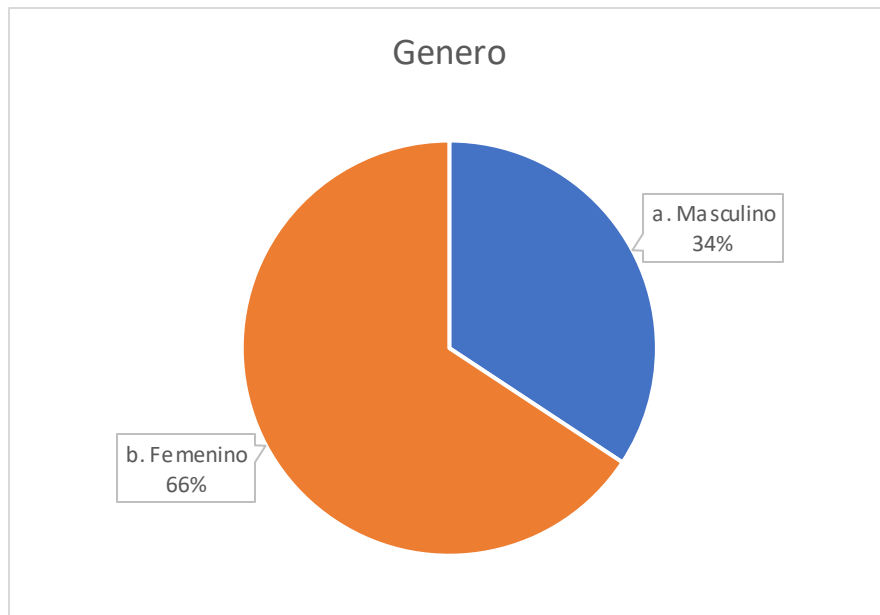


Grafico 6. Sexo predominante según encuesta perfil sociodemográfico

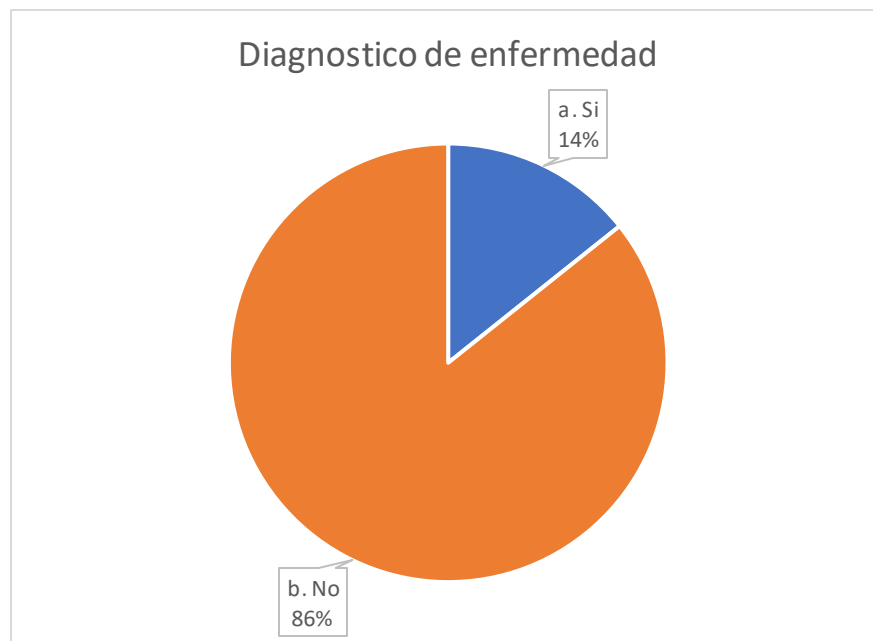


Grafico 7. Diagnóstico de enfermedad según encuesta perfil sociodemográfico

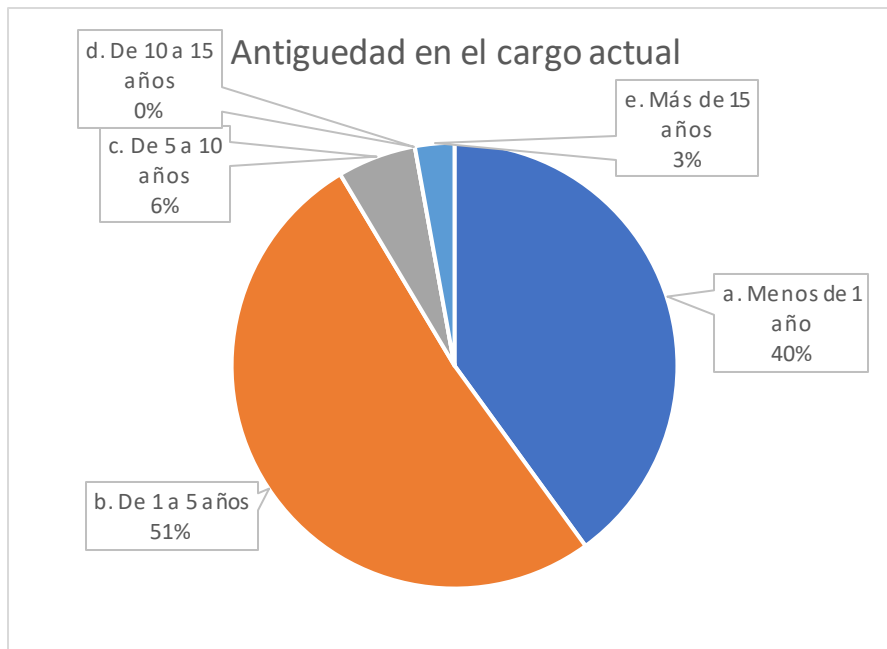


Grafico 8. Antigüedad en el cargo según encuesta perfil sociodemográfico

- Identificación de peligros: a partir de la evaluación inicial y la elaboración de la matriz de riesgos, en la cual se divide por secretarías y los peligros que pueden pasar en cada una de las actividades que se presentan.

REVISIÓN		APROBACIÓN		FECHA		VERSIÓN																				
AAJ-030				19/03/2018		1																				
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES																										
PROCESO	UNIDAD DE TRABAJO	ACTIVIDADES	TAREAS	RIESGOS	EVALUACIÓN DE RIESGOS			DETERMINACIÓN DE CONTROLES																		
					SEVERIDAD	EXPOSICIÓN	PERIODO	NO	BAJO	ALTO	NO	BAJO	ALTO	NO	BAJO	ALTO	NO	BAJO	ALTO							
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	MUNICIPIO SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	LABORES OFICINA	DIGITAR REGISTROS, INFORMES, DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, ARCHIVO DE LOS REGISTROS EN FÍSICO Y DIGITAL.	ELIMINACIÓN DE DATOS	FÍSICO	LEVE	CONTAMINACIÓN DEL ENTORNO	N/A	PAUSAS ACTIVAS	2	4	1	BAJO	19	19	II	HEJORABLE	5	AFECIONES Oculares	RESOLUCIÓN 2400-1971-ART 31	N/A	N/A	N/A	N/A	COPFAST	N/A
				POSTURA PROLONGADA	BIOHEMÉRICO	MODERADO	LESIONES MUSCULOESQUELÉTICAS	N/A	PAUSAS ACTIVAS	2	4	1	BAJO	19	19	II	HEJORABLE	5	LESIONES OSTEOESQUELÉTICAS	RESOLUCIÓN 2400-1971-ART 31	N/A	N/A	N/A	N/A	COPFAST	N/A
				MOVIMIENTO REPETITIVO	BIOHEMÉRICO	MODERADO	N/A	N/A	PAUSAS ACTIVAS	2	4	1	BAJO	19	19	II	HEJORABLE	5	LESIONES OSTEOESQUELÉTICAS	RESOLUCIÓN 2400-1971-ART 31	N/A	N/A	N/A	N/A	COPFAST	N/A
				HOBBES/OBJETOS LABORALES	PSICO/SOCIAL	MODERADO	CONFLICTOS LABORALES	N/A	APORTO PSICOLÓGICO	1	1	1	BAJO	19	19	II	ACEPTABLE	6	PERTURBACIONES PSICOLÓGICAS	LEY 1719 DE 2014	N/A	N/A	N/A	N/A	EJECUCIÓN MANUAL DE FUNCIONES	N/A
				BIENESTAR SINDROME DEL QUERASADO POR ALTA CARGA DE TRABAJOS/ESTRES.	PSICO/SOCIAL	EXTREMO	CONFLICTOS LABORALES	N/A	APORTO PSICOLÓGICO	1	1	1	BAJO	19	19	II	ACEPTABLE	5	PERTURBACIONES PSICOLÓGICAS	LEY 1719 DE 2014	N/A	N/A	N/A	N/A	EJECUCIÓN MANUAL DE FUNCIONES	N/A
				ELIMINACIÓN DE DATOS	FÍSICO	LEVE	CONTAMINACIÓN DEL ENTORNO	N/A	PAUSAS ACTIVAS	2	4	1	BAJO	19	19	II	HEJORABLE	2	AFECIONES Oculares	RESOLUCIÓN 2400-1971-ART 31	N/A	N/A	N/A	N/A	COPFAST	N/A
				POSTURA PROLONGADA	BIOHEMÉRICO	MODERADO	LESIONES MUSCULOESQUELÉTICAS	N/A	PAUSAS ACTIVAS	2	4	1	BAJO	19	19	II	HEJORABLE	2	LESIONES OSTEOESQUELÉTICAS	RESOLUCIÓN 2400-1971-ART 31	N/A	N/A	N/A	N/A	COPFAST	N/A
				MOVIMIENTO REPETITIVO	BIOHEMÉRICO	MODERADO	N/A	N/A	PAUSAS ACTIVAS	2	4	1	BAJO	19	19	II	HEJORABLE	2	LESIONES OSTEOESQUELÉTICAS	RESOLUCIÓN 2400-1971-ART 31	N/A	N/A	N/A	N/A	COPFAST	N/A
				HOBBES/OBJETOS LABORALES	PSICO/SOCIAL	MODERADO	CONFLICTOS LABORALES	N/A	N/A	1	1	1	BAJO	19	19	II	ACEPTABLE	2	PERTURBACIONES PSICOLÓGICAS	LEY 1719 DE 2014	N/A	N/A	N/A	N/A	EJECUCIÓN MANUAL DE FUNCIONES	N/A
				BIENESTAR SINDROME DEL QUERASADO POR ALTA CARGA DE TRABAJOS/ESTRES.	PSICO/SOCIAL	EXTREMO	CONFLICTOS LABORALES	N/A	N/A	1	1	1	BAJO	19	19	II	ACEPTABLE	2	PERTURBACIONES PSICOLÓGICAS	LEY 1719 DE 2014	N/A	N/A	N/A	N/A	EJECUCIÓN MANUAL DE FUNCIONES	N/A
				HANDICAPACIÓN MANUAL DE CARGAS	BIOHEMÉRICO	MODERADO	N/A	N/A	EN PROCESO DE TRÁMITE	2	2	4	BAJO	23	100	II	HEJORABLE	2	LESIONES OSTEOESQUELÉTICAS	RESOLUCIÓN 2400-1971-ART 31	N/A	N/A	N/A	N/A	ESTABLECIMIENTO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO	GESTIÓN DE TRÁMITE
				CARGAS DE OBJETOS (CARGAS)	LOGATIVO	MODERADO	N/A	N/A	RECORRIDOS DE CARGAS	2	2	4	BAJO	19	41	II	HEJORABLE	2	LESIONES OSTEOESQUELÉTICAS	RESOLUCIÓN 2400-1971-ART 31	N/A	N/A	N/A	N/A	SESIONES DIRECTAS DE TRABAJO	COPFAST
CARGAS DEL TRABAJADOR	LOGATIVO	EXTREMO	N/A	N/A	RECORRIDOS DE CARGAS	2	2	4	BAJO	23	100	II	HEJORABLE	2	LESIONES OSTEOESQUELÉTICAS	RESOLUCIÓN 2400-1971-ART 31	N/A	N/A	N/A	N/A	SESIONES DIRECTAS DE TRABAJO	COPFAST	N/A			
TALENTO HUMANO	MUNICIPIO SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	LABORES OFICINA	EVALUAR CARACTERÍSTICAS Y EVALUACIONES DE DESEMPEÑO DE LOS EMPLEADOS EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO. ARCHIVAR LOS REGISTROS EN FÍSICO Y DIGITAL.	ELIMINACIÓN DE DATOS	FÍSICO	LEVE	CONTAMINACIÓN DEL ENTORNO	N/A	PAUSAS ACTIVAS	2	4	1	BAJO	19	19	II	HEJORABLE	1	AFECIONES Oculares	RESOLUCIÓN 2400-1971-ART 31	N/A	N/A	N/A	N/A	COPFAST	N/A
				POSTURA PROLONGADA	BIOHEMÉRICO	MODERADO	LESIONES MUSCULOESQUELÉTICAS	N/A	PAUSAS ACTIVAS	2	4	1	BAJO	19	19	II	HEJORABLE	1	LESIONES OSTEOESQUELÉTICAS	RESOLUCIÓN 2400-1971-ART 31	N/A	N/A	N/A	N/A	COPFAST	N/A
				MOVIMIENTO REPETITIVO	BIOHEMÉRICO	MODERADO	N/A	N/A	PAUSAS ACTIVAS	2	4	1	BAJO	19	19	II	HEJORABLE	1	LESIONES OSTEOESQUELÉTICAS	RESOLUCIÓN 2400-1971-ART 31	N/A	N/A	N/A	N/A	COPFAST	N/A
				HOBBES/OBJETOS LABORALES	PSICO/SOCIAL	MODERADO	CONFLICTOS LABORALES	N/A	APORTO PSICOLÓGICO	1	1	1	BAJO	19	19	II	ACEPTABLE	1	PERTURBACIONES PSICOLÓGICAS	LEY 1719 DE 2014	N/A	N/A	N/A	N/A	EJECUCIÓN MANUAL DE FUNCIONES	N/A
				BIENESTAR SINDROME DEL QUERASADO POR ALTA CARGA DE TRABAJOS/ESTRES.	PSICO/SOCIAL	EXTREMO	CONFLICTOS LABORALES	N/A	APORTO PSICOLÓGICO	1	1	1	BAJO	19	19	II	ACEPTABLE	1	PERTURBACIONES PSICOLÓGICAS	LEY 1719 DE 2014	N/A	N/A	N/A	N/A	EJECUCIÓN MANUAL DE FUNCIONES	N/A

Imagen 10. Matriz de riesgos

- Activación de comités: Se activó el comité paritario y el comité de convivencia, quienes se encontraban conformados, pero no realizaban reuniones, y la mayoría de funcionarios no conocían las funciones de estos mismos.
- Plan de emergencia: Se elaboró el documento, en el cual se detectan las amenazas que pueden afectar a la administración, se hace un análisis de vulnerabilidad, y se conforma la brigada de emergencia para realizar el simulacro nacional del sismo, en donde se ponen a prueba las PON elaboradas en el documento.
- Programa de inducción, capacitación y entrenamiento: dadas las condiciones en las que se crea la vacante para crear el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la administración municipal, se crea un programa en el que se muestran las generalidades de la empresa, los aspectos generales del SG-SST, el funcionamiento de Copasst, comité de convivencia, los reglamentos y políticas, el plan de emergencia, los factores de riesgo, los derechos y deberes dentro del sistema general de riesgos profesionales, entre otros. Donde cree conciencia en los funcionarios de reportar oportunamente factores de riesgo que afecten con su labor diaria.
- Programa de pausas activas: en el que se elaboró un documento base para los funcionarios que a partir de un diagnóstico realizado meses anteriores sobre desordenes musculo esqueléticos arrojaron resultados bajos, con respecto a las tareas rutinarias que se desarrollan en la administración.



Imagen 11. Capacitación pausas activas

- Programa de vigilancia epidemiológica: de igual forma, a partir de los resultados DME, se abre un programa para las personas afectadas por las condiciones de trabajo.
- Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades: se realiza una base de datos donde compruebe que los funcionarios de planta y contratistas cumplan con uno de los principales requisitos para poder trabajar con la administración y es el de tener el examen ocupacional de ingreso, además de revisar las recomendaciones para cada uno, para luego hacer la investigación de incapacidades en el año, a partir de la recolección de datos se obtiene que solo una funcionaria quien labora hace más de 10 años en la administración tiene antecedentes del túnel de Carpio, donde a partir de esta información se realiza una espina de pescado revisando las causas de su enfermedad y poder mejorar las condiciones en las que trabaja.



Imagen 13. Diagrama de pescado, investigación de enfermedad laboral

- Inspección de puestos de trabajo: se diseña un formato para la inspección de puestos de trabajo a modo entrevista, en donde los funcionarios identifican los factores de riesgo y en compañía de Copasst se determinan medidas y recomendaciones a partir de la visita.



Imagen 14. Inspección puestos de trabajo

- Diseño de puestos de trabajo: a partir de encuestas e inspecciones de puestos de trabajo, se encontraron los factores de riesgo presentes en las funciones de la mayoría de los funcionarios, y teniendo en cuenta los resultados, se tomaron medidas correctivas en beneficio de estos.

Como propuesta de mejora continua se diseña una encuesta de clima laboral en donde participan la mayoría de los funcionarios y esta a su vez arroja resultados para tomar medidas correctivas por parte de la alta dirección y líderes de cada secretaria, es decir, quienes llenan las encuestas son todos los funcionarios en los que sus labores son administrativas y operativas.

A continuación, se adjunta el link, donde se puede llenar la encuesta diseñada para los funcionarios de la Alcaldía Municipal de San Antonio del Tequendama.

https://www.e-encuesta.com/r/36QAb-8Y_uSQt-iM9Y95jw/

Por último, y como verificación del estado de entrega del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, se realiza a partir del documento base de la aseguradora de riesgos laborales ARL POSITIVA una evaluación la cual determina el porcentaje que se avanzó en la administración y la cual se puede encontrar en el anexo 5, así:

RESULTADOS DE LA GESTIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO							
No.	PROGRAMA	EVALUACIÓN 88 80 2018	ACCIONES POR REALIZAR	SELECCIÓN DE PROGRAMA(S) PARA EL AÑO	% META	EVALUACIÓN 88 80 2018	CONCEPTO FINAL DE EVALUACIÓN POR PROGRAMA
1	1. PROGRAMA ESTRUCTURA EMPRESARIAL	10%	IMPLEMENTAR	X	100,0%	80,0%	EXCELENTE
	2. PROGRAMA PREPARACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	22%	IMPLEMENTAR	X	100,0%	68,0%	DEFICIENTE
	3. PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN COLECTIVA E INDIVIDUAL	0%	IMPLEMENTAR	X	100,0%	62,0%	DEFICIENTE
	4. PROGRAMA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD	18%	IMPLEMENTAR	X	100,0%	78,0%	BUENO
	5. PROGRAMA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO	10%	IMPLEMENTAR	X	100,0%	47,0%	DEFICIENTE
2	6. PROGRAMA GESTIÓN PARA EL CONTROL DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO	15%	IMPLEMENTAR	X	100,0%	81,0%	BUENO
	7. PROGRAMA GESTIÓN EN LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES LABORALES	15%	IMPLEMENTAR	X	100,0%	83,0%	BUENO
3	8. PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	10%	IMPLEMENTAR	X	100,0%	88,0%	BUENO
4	9. SISTEMA DE GESTIÓN EN SST	18%	IMPLEMENTAR	X	100,0%	81,3%	EXCELENTE
TOTAL		12,3%				65,0%	
CALIFICACIÓN GLOBAL EN LA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		BAJO				MEDIO	
Los programas a desarrollar para el año 2019 son: Programa preparación y atención de emergencias, Programa de prevención y protección colectiva e individual y Programa Investigación de incidentes, accidentes de trabajo							

Imagen 15. Evaluación final del SG-SST

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A manera de conclusión, la práctica de desarrollo comunitario en la Alcaldía municipal de San Antonio del Tequendama me ayudo a:

- ✓ comprender la importancia de desarrollar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, como futura Ingeniera Industrial y con un campo de alternativas para aplicar de acuerdo a mis conocimientos adquiridos en la universidad y en el ámbito laboral.
- ✓ La seguridad y salud en el trabajo es uno de los campos en los que como Ingeniera Industrial puedo aplicar todos los conocimientos referentes a:
 - Investigación de operaciones
 - Diseño de puestos de trabajo
 - Investigación de accidentes y enfermedades laborales
 - Aplicación de las 5's
 - Diagramas de pescado
 - Entre otros.
- ✓ Obtener 5 certificados para el desarrollo de la práctica, los cuales se encuentran:
 - Certificación de capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST)



- Certificación Internacional en Liderazgo de Negocios Conscientes desde el enfoque de la seguridad laboral



- Certificado de servidor público





- Certificado de Derechos Humanos para el Servidor Público



Además, de acuerdo a los resultados obtenidos en mi practica es importante para la entidad tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- ✓ Socializar constantemente los temas de autocuidado, reporte de actos inseguros, factores de riesgo y otros temas referentes a la seguridad y salud en el trabajo es de vital importancia para que los funcionarios mantengan un buen ambiente laboral y sepan que hacer en caso de sufrir un accidente o enfermedad laboral.
- ✓ Se debe tener un plan anual de SST, en donde se involucren a los funcionarios y se logre disminuir a nivel nacional las tasas de enfermedad y accidentes laborales.
- ✓ Se recomienda realizar inducción y reinducción en temas de SST a los funcionarios que ingresan a la administración y los que llevan más de 6 meses en esta.
- ✓ Seguir con un profesional especialista, para continuar con el sistema que dejo incorporado en la entidad, debido a que por ley se establece que el sistema debe tener un representante SG-SST quien tenga certificación, o sea especialista además de otros requisitos exigidos como cumplir con el curso de 50 horas de seguridad y salud en el trabajo.

9. BIBLIOGRAFÍA

- Caballero Duran, L. (2018). *Decreto 612*. Bogotá: Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Forero De Saade, M. T. (Marzo de 1989). *Resolución 1016*. Bogotá: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Garzón, L. E. (2015). *Decreto 1072*. Bogotá: Ministerio del trabajo. Obtenido de <http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/DUR+Sector+Trabajo+Actualizado+a+15+de+abril++de+2016.pdf/a32b1dcf-7a4e-8a37-ac16-c121928719c8>
- Garzon, L. E. (s.f.). *guia tecnica de implementacion del SG SST para Mipymes*. Bogotá: Ministerio de trabajo .
- Lopez Obregón, C. E. (2017). *Resolución 1111*. Bogotá: Ministerio de Trabajo.
- Palacio Betancourt, D. (2007). *Resolución 2844* . Bogotá: Ministerio de Protección Social.
- Pardo Rueda, R. (2012). *Resolución 652*. Bogotá: Ministerio del trabajo.
- profesionales, C. d. (2011). *Indicadores Tecnicos*. Bogotá: FASECOLDA.
- Rios Muñoz, J. N. (2014). *Decreto 1443*. Bogotá: Ministerio de Trabajo.
- Santos Calderón, J. M. (2015). *Decretio 472*. Bogotá: MINISTERIO DEL TRABAJO.
- Santos, J. M. (2012). *Ley 1562*. Bogotá: Congreso de la República.
- Santos, J. M. (2015). *Riesgos laborales*. Bogotá: Ministerio del Trabajo.

ANEXOS

Anexo 1. Evaluación inicial Arl

[10. IDENTIFICACION RIESGOS\EVALUACION INICIAL SG-SST.pdf](#)

Anexo 2. Evaluación Inicial resultados SG-SST

[10. IDENTIFICACION RIESGOS\EVALUACION INICIAL SG - SST.xlsx](#)

Anexo 3. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo

[ALCALDIA MUNICIPAL SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA.docx](#)

Anexo 4. Plan Operativo

[14. PROGRAMA DE INDUCCION, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO\plan SST.xlsx](#)

Anexo 5. Evaluación resultados SG-SST final practica

[EVALUACION INICIAL SG - SST \(entrega estado SG-SST\) \(3\).xlsx](#)